INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ENCARGO DE DOMICILIO

COD: PNE-DNPC-ED-INST-09

[Versión 1.0]

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Cptn. Byron Flores Mediavilla/ GPR DNPC Poli. Carolina Congacha Suasnavas /Planificación DNPC		2016/11/25
Revisado por:	Tcnl. Richard Karolys Tovar- Jefe del Dpto. de Planificación de la DNPC. Mayo. Geovanny Godoy – DIRPLAN Cbop. Leonardo Buenaño Carrillo - DIRPLAN		2016/11/28
Aprobado por:	Crnl. Hernán Patricio Carrillo Rosero – Director de la DNPC.		2016/12/07

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
1.0	*Versión Original*	2016/12/07

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA 3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS 4
3. LINEAMIENTOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO 6
4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS 6
5. ANEXOS 7
5.1. Registro de visitas de domicilios encargados 7

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ENCARGO DE DOMICILIO

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Instructivo:	INSTRUCTIVO PARA REALIZAR ENCARGO DE DOMICILIARIO
Código del Instructivo:	PNE-DNPC-ED-INST-09
Macroproceso al que pertenece:	Gestión de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria
Proceso al que pertenece:	Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial
Subproceso al que pertenece	Gestión de Patrullaje Policial
Descripción:	**PROPÓSITO / OBJETIVO:** Evitar hechos delictivos a domicilios, durante la ausencia de sus propietarios. **CASOS:** Encargo de domicilio
Responsables de la ejecución del instructivo:	Director Nacional de Policía Comunitaria
Marco Legal:	• Constitución de la República Art. 85, 163, 227 • Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 6 • Ley de Seguridad Pública y del Estado Art. 5 • Ley orgánica de la Policía Nacional. Art. 2

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Acto de Servicio.- Es toda acción que ejecuta la o el servidor policial en el cumplimiento específico de sus funciones policiales, en cualquier momento o circunstancia en que se halle acorde con la Constitución de la República y la ley. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)

Dotación Policial.- Son las armas, municiones, equipos, implementos, uniformes y más medios para el cumplimiento específico de las funciones policiales, que han sido entregados por parte del Estado a las o los servidores policiales. (Reglamento de Uso Legal, Adecuado y Proporcional de la Fuerza para la Policía Nacional del Ecuador. Acuerdo Ministerial 4472, 2014. Capítulo I. Art. 4.)

Prevención.- Conjunto de acciones cuyo objeto es evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen eventos adversos. (Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial. 2da. Edición. Ecuador, 2009. Pg. 282.)

Prevención Policial.- Actividades policiales destinadas a evitar que un delito ocurra, mediante la implementación de procesos operativos en los escenarios previsivos y proactivos. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 6)

Servicio de Policía.- Forma en que el estado garantiza los derechos de las personas, fomentando su participación democrática en los diferentes procesos sociales. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Situación Emergente.- Actividad que el miembro policial debe cumplir en casos de emergencia o situación de riesgo de la ciudadanía. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

Encargo de Domicilio. - Encargar al Policía Comunitario el domicilio de residencia con el fin de evitar hechos delictivos durante la ausencia del propietario del inmueble. (Portafolio de Servicios de Policia Comunitaria. Versión 1, 2016. Pg. 5)

Unidades de Policía Comunitaria.- La organización policial a nivel de los barrios o sectores de ubicación geográfica similar, se denomina Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Esta unidad se conforma de policías suficientemente capacitados para adoptar

el rol de líderes policiales que estarán en capacidad de identificar las necesidades de la comunidad, especialmente de los sectores de mayor complejidad; motivar la organización comunitaria y planificar conjuntamente, las estrategias para la solución de los problemas, estas acciones procurarán rescatar en la conciencia ciudadana, el sentido de cooperación y solidaridad, impulsar la educación y participación de las familias, de los centros educativos, de las empresas y de los sectores residenciales, especialmente. (Módulo de Policía Comunitaria para los Cursos de Formación Profesional de Policías de Línea. DNPC / 1 edición. DNPC. Quito, 2014. Modelo de Gestión Policial, pág. 37.)

UPC.- Unidad de Policía Comunitaria. (Manual de Gestión del Servicio de Atención y Patrullaje Policial. Versión 1, 2015. Pg. 7)

3. LINEAMIENTOS

Control y supervisión de las actividades relacionadas a la prevención y disuasión dentro del territorio de responsabilidad por parte del Jefe o Encargado del Circuito y Subcircuito.

Respeto irrestricto de la norma constitucional, tratados internacionales que protegen los Derechos Humanos de las personas involucradas en los eventos por parte de todos los servidores policiales.

El servidor policial portara el equipamiento básico entregado en dotación (chaleco antibalas, arma de fuego, munición, gas pimienta y esposas) Durante la jornada laboral, fin precautelar su integridad física.

El servidor policial reportara el procedimiento del encargo domiciliario a la Central de Radio (ECU 911); así como, realizara el parte policial del servicio.

La calidez y calidad en el servicio cumplido por el servidor Policial estará orientado a cumplir la misión constitucional esto es la protección de bienes jurídicos (evitando el robo, hurto o destrucción de propiedad privada) cumpliendo los principios de la calidad total.

4. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUCTIVO

4.1 DESCRIPCIÓN DE CASOS

- Realiza en encargo de domicilio

Brindar servicio de seguridad a un domicilio durante la ausencia del propietario y sus ocupantes, ya sea por viajes o diferentes circunstancias que le precisen abandonar el inmueble; acentuando el patrullaje y realizando visitas continuas hasta el retorno del propietario a fin de evitar hechos delictivos.

Para brindar este servicio con calidad y calidez, el servidor policial debe realizar:

1. Dar un saludo cordial y atento
2. Determinar si el domicilio del ciudadano que solicita el servicio está dentro del sector de responsabilidad.

    a) Si la dirección del domicilio no pertenece al sector de responsabilidad guiar al ciudadano a la U.P.C. más cercana a su domicilio.

3. Informar al ciudadano sobre los beneficios y funcionamiento del servicio Encargo de domicilio.
4. Solicitar y registrar los siguientes datos:
    b) Nombres
    c) Apellidos
    d) Número de cedula de identidad
    e) Teléfonos de contacto
    f) Dirección exacta (Croquis)
    g) Características de domicilio
    h) Seguridades
    i) Arrendatario o propietario
    j) Datos y número telefónico de la persona que asistirá al domicilio del propietario en caso de emergencia.

5. Realizar una constatación física del encargo a domicilio conjuntamente con el propietario del inmueble, identificando posibles vulnerabilidades y riesgos existentes.

6. Realizar parte informativo elevado al Jefe del subcircuito en el que se da a conocer el domicilio encargado.

7. Dar a conocer la dirección exacta, características, detalle de las seguridades del domicilio encargado a todos los servidores policiales pertenecientes al sector de responsabilidad para que se acentúen las rondas en el lugar.

8. Llenar registro de visitas de domicilios encargados

a) Con un mínimo de dos visitas por turno
b) Nombres de los servidores policías que realizan las visitas
c) Hora exacta
d) Dejar una constancia de las visitas realizadas por el servidor policial

9. Para la ejecución del programa Encargo de domicilio el servidor policial debe tener presente lo siguiente:

a) En caso de existir novedades durante la ausencia, se localizara al dueño del inmueble, para informar de lo sucedido.

10. El ciudadano debe acercarse al U.P.C. para informar de su retorno y firmar el documento de descargo del domicilio.

11. Realizar parte informativo elevado al Jefe del subcircuito en el que se da a conocer la entrega del domicilio encargado al propietario con las novedades existentes.

5. ANEXOS

5.1. Registro de visitas de domicilios encargados